

ACTA DE LA COMISION DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CREDITOS EN LOS ESTUDIOS DE GRADO Y MASTER

REUNION 24/01/2014

RELACIÓN DE ASISTENTES:

SRES. VICEDECANOS:

ORTEGA MOLINA, PALOMA

GARCÍA SEOANE, JORGE

SECRETARIA ACADÉMICA

FERNÁNDEZ GALAZ, CARMEN

REPRESENTANTES DE PROFESORES

BARRIGÓN VÁZQUEZ, SANTOS

CALLE PURÓN, MARIA ELISA (excusa su asistencia)

CALVO MANUEL, ELPIDIO

MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, DAVID

RAMOS SÁNCHEZ, MABEL

La reunión se inicia a las 12:30 horas bajo la Presidencia de la Vicedecana de Estudiantes Prof^a. Paloma Ortega Molina.

Se pasan a tratar los diferentes puntos del Orden del día:

1 Lectura y aprobación del acta de la sesión celebrada el 11 de diciembre de 2013.

Se aprueba por unanimidad.

2 Revisión del reconocimiento de la asignatura de Fisiología I, impartida en los estudios del Grado en Medicina de la Universidad Francisco de Vitoria.

Se expone por parte de la Prof^a. Ortega, la petición de revisión del reconocimiento de la asignatura de Fisiología I, perteneciente a los estudios de Grado en Medicina impartidos en la Universidad Francisco de Vitoria, presentada por estudiantes que han sido aceptados en este curso por traslado de expediente.

Comprobado que existe un cambio en los contenidos impartidos en dicha asignatura en el curso 2012/13, se acuerda que el reconocimiento en nuestro plan de estudios será de Fisiología Básica e Inmunología.

Igualmente se acuerda que en el cuadro de Reconocimiento que se publique en nuestra web, expresamente se indique lo siguiente: “se reconocerán ambas asignaturas exclusivamente si figuran estos contenidos en el Programa de la asignatura cursada por el interesado”.

A continuación, la Prof^a Ortega expone otra petición de revisión presentada por alumnos procedentes del Grado de Medicina de la Universidad de Cantabria, en cuanto a las asignaturas a reconocer en nuestro plan de estudios a partir de dos asignaturas de dicha Universidad: Biología Molecular de la Célula y Genética Molecular Humana. Lo aprobado hasta ahora por la Comisión había sido lo siguiente:

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA CÉLULA	NO SE RECONOCIA
GENÉTICA MOLECULAR HUMANA	GENETICA MOLECULAR HUMANA

Una vez debatido, se aprueba la siguiente modificación:

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA CÉLULA	GENETICA MOLECULAR HUMANA
GENÉTICA MOLECULAR HUMANA	BASES CELULARES DE LA GENÉTICA

3 Estudio y aprobación de la modificación del cuadro de Reconocimiento de los estudios de Grado en Terapia Ocupacional, impartidos en el Centro Universitario La Salle (UAM).

Se expone por parte de la Coordinadora de la Titulación de Terapia Ocupacional, la modificación que se ha producido en el Plan de estudios del Grado en Terapia Ocupacional, impartidos en el Centro Universitario La Salle (UAM).

Se acuerda solicitar al alumno afectado que presente los programas sellados de las asignaturas cursadas y superadas.

4 Estudio y aprobación de la equivalencia en horas lectivas de los cursos monográficos de Doctorado.

Se plantea a la Comisión la necesidad de aprobar una equivalencia en horas lectivas de los cursos monográficos de Doctorado, impartidos en esta Facultad.

Tras el debate correspondiente se aprueba el siguiente cuadro de equivalencias:

HORAS DE CLASE SEMANALES	CORRESPONDENCIA
1 día/semana (2 h./día)	12 h.
2 días/semana (2 h./día)	24 h.
3 días/semana (2 h./día)	36 h.
4 días/semana (2 h./día)	48 h.
5 días/semana (2 h./día)	60 h.

5 Estudio de los recursos presentados.

Se han presentado los siguientes recursos:

TITULACIÓN	ESTUDIANTE	RESOLUCIÓN
GRADO MEDICINA		FAVORABLE
GRADO NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA		DESFAVORABLE
GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL		FAVORABLE (de acuerdo al punto 6 del orden del día)
		DESFAVORABLE

6 Propuesta y aprobación del Reconocimiento de créditos en el Grado en Nutrición Humana y Dietética, para aquellos estudiantes que tengan superado el Ciclo Formativo de Dietética de Formación Profesional de Grado Superior.

La normativa vigente refleja la obligatoriedad de reconocer como mínimo 30 ECTS, a partir de estudios de Formación Profesional de Ciclo superior.

Se aprueba reconocer a partir de los estudios del Ciclo Formativo Superior en Dietética, lo siguiente:

FUNDAMENTOS DE NUTRICIÓN (obligatoria de 6 ECTS)

DIETOTERAPIA Y NUTRICIÓN CLÍNICA (obligatoria de 9 ECTS)

15 créditos de optatividad.

7 Ruegos y preguntas

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13:10 h.